

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA CAROLINA CONTRERAS CAMARGO EN CONTRA DEL SEÑOR WILSON JAVIER MOJICA SILVA.**

**Radicación: 110013110014-2019-00070-00**  
**Fecha: 18 de octubre de 2022**  
**Hora de inicio: 10:49 AM**  
**Hora de terminación: 12:06 PM**

**1.ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana (10:48 A.M), del día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso, al interior del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO en contra del señor WILSON JAVIER MOJICA SILVA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO al correo electrónico [ingccc24@hotmail.com](mailto:ingccc24@hotmail.com)
- Al apoderado Dr. JUAN CAMILO SÁNCHEZ CARVAJAL al correo electrónico [jcsanchez767@ucatolica.edu.co](mailto:jcsanchez767@ucatolica.edu.co)
- Al señor WILSON JAVIER MOJICA SILVA al correo electrónico [mojicawilson680@gmail.com](mailto:mojicawilson680@gmail.com)
- Al apoderado Dr. LUIS FERNANDO ORZCO PULIDO al correo electrónico [lforozpagog@hotmail.com](mailto:lforozpagog@hotmail.com)
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO, su apoderado el doctor JUAN CAMILO SÁNCHEZ CARVAJAL, el señor WILSON JAVIE MOJICA SILVA y su apoderado el doctor LUIS FERNANDO OROZCO PULIDO.

## 2. CONCILIACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudo la grabación siendo las 12:00 meridiano, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma.

El Despacho advirtió que para continuar con las otras etapas del proceso es necesario aplazar la presente diligencia, ya que se programó otra audiencia de inventarios y avalúos, dentro del proceso de sucesión, radicado bajo el número 2021-00603, por tal motivo se aplazó la audiencia, a fin de continuarla el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez y media de la mañana (10:30 AM).

### QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:06 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/eefccbde-6a55-4eb1-9756-ce3c7b89b31e?vcpubtoken=9d882221-081f-4e7a-881a-377a9ab5cef6>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/7508f33f-12f5-4629-9443-f5b8814aec54?vcpubtoken=4c6922af-2d76-4831-84e5-31a7a2374303>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**